



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

Multicultural



SECRETARIA  
MUNICIPAL

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de marzo de 2025.-  
**DECRETO ALC. Nº 1.548.-**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley Nº 21.634 Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Decreto Nº 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio Nº 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio Nº 9.878/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio Nº 6.771/2024, de fecha 06 de agosto del 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública Nº 104/2024 denominado "**Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio**", ID 3447-187-LR24. Tomado de Razón el 17 de octubre del 2024, por la Contraloría Regional de Tarapacá.
11. Informe de la Comisión Evaluadora, por el cual se propone adjudicar a "**COSEMAR S.A.**", RUT: 96.827.370-1, la Propuesta Pública Nº 104/2024, denominada "**Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio**", ID 3447-187-LR24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.
12. Acuerdo de Concejo Nº 279/2024, de fecha 05 de diciembre del 2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación a "**COSEMAR S.A.**", RUT: 96.827.370-1 del proceso licitatorio Nº 104/2024, denominada "**Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio**", ID 3447-187-LR24.
13. Decreto Alcaldicio Nº 9.883/2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, por medio del cual se adjudica a "**COSEMAR S.A.**", RUT: 96.827.370-1, la Propuesta Pública Nº 104/2024 denominado "**Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la**

Comuna De Alto Hospicio", ID 3447-187-LR24. Tomado de Razón con Alcance el 30 de diciembre del 2024, por la Contraloría Regional de Tarapacá.

14. Memorandum N°2.015, de fecha 31 de diciembre del 2024, donde se solicita **Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública N°104/2024 denominado **"Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio"**, ID 3447-187-LR24.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 22 de octubre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones Públicas del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, **"Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°104/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°6.771/2024, de fecha 06 de agosto del 2024.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°9.883/2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°104/2024, a la empresa **"COSEMAR S.A."**, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

**DECRETO:**

1.- Regularícese y apruébese, el contrato de Prestación de Servicios de Propuesta Pública N°104/2024, denominado **"Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio"**, ID 3447-187-LR24, suscrito el **13 de enero de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde Don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT 10.000.000-0, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"COSEMAR S.A."**, RUT 96.827.370-1, con domicilio en 13 de Norte N° 853, Oficina 901, piso 9, ciudad de Viña del Mar, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya duración del contrato es desde el **01 enero del 2025 al 31 de diciembre del 2029 (5 años)**. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Impuesto (IVA)	Valor Bruto Unitario
1	Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios.	1 tonelada	\$14.836	\$2.819	\$17.655

2.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO)**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

3.- La totalidad de los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N°215-22-08-001, denominada "**Servicio de Aseo**" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones Públicas del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal.

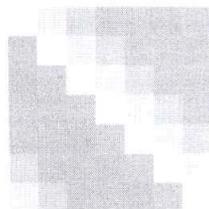
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**IV** D. J. J. J.  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*